

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Ivisa fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino, id. id. 12 r.
 Cada número suelto . . . 1 r.

PALMA.—VIERNES 10 DE MARZO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Era natural que el temor de comprometer grandes é importantísimos intereses, hiciese al gobierno inglés proceder con prudencia, y hasta con perjudicial indecisión, antes de adoptar resueltamente la belicosa actitud que hoy ha tomado en la cuestión turco-rusa. Pero una vez lanzado el grito de guerra, las propias razones que en su tiempo lo demoraron, aconsejan ahora una conducta diametralmente opuesta. El compromiso en que se encuentran el tráfico, y aun acaso la misma conservación de la Gran Bretaña, es demasiado grave para que un pueblo, tan inteligente al juzgar de sus verdaderos intereses como dispuesto siempre á seguir el impulso que estos le comunican, ignore que en la ocasión presente solo puede salvarse obrando con la mayor energía. Las últimas sesiones de la Cámara de los lóres bastan para probar que la nación británica ha comprendido perfectamente sus necesidades y los deberes que ellas le imponen; creemos, sin embargo, conveniente añadir á los datos ya conocidos algunos mas, entre los infinitos que se nos detallan en cartas particulares.

Aunque la expedición inglesa no consistirá por el pronto mas que de veinticinco mil hombres, los preparativos militares se hacen en mucha mayor escala, y segun uno de nuestros bien informados correspondientes, pueden calificarse de monstruosos. A la hora presente, solo el material de la expedición cuesta ya cuatrocientas mil libras esterlinas (cuarenta millones de reales) — Y si tan exorbitante cantidad explica bien la importancia que atribuye el gobierno al éxito de esta justa y necesaria guerra, el entusiasmo popular indica por otra parte que la nación se halla en completo acuerdo con sus representantes. La conveniencia inspira actos de desprendimiento aun á aquellos que son bastante infelices para no oír la voz de las convicciones. En tanto que toda la marinería mercante quiere alistarse en la escuadra, Irlanda entera, desentendiéndose de sus resentimientos y haciéndose superior á las gestiones del clero, acredita otra vez la fuerza de sus caballerescos sentimientos y la solidez de su fe, acudiendo á incorporarse en el ejército. En pocos dias ha cambiado la faz del Reino Unido. El espíritu público ha adivinado allí que el interes de Rusia está en dar largas á la guerra, mientras que el de Inglaterra consiste en precipitar á toda costa el doloroso esfuerzo que las circunstancias la imponen.

Muy en breve empezará, segun nos dicen, el rigoroso bloqueo de los dos estrechos, el Bósforo y el Sund; pero solo en caso de provocación será atacada la escuadra rusa. Se habla, aunque vagamente, de un proyecto entre Inglaterra y Francia, relativo á Crimea, uno de los territorios destinados, al parecer, á servir de teatro á las operaciones. Esta hermosa region, que forma parte del imperio moscovita por conquista hecha á espensas de Turquía, no dejará de secundar en su caso cualquier tentativa de emancipación á que la brinden las potencias coligadas contra su actual dominador. Y no solamente se produciría así una complicación favorable á las naciones occidentales, sino que acaso podrían concertarse otras que importa prevenir, y que sin duda habrán llamado ya la atención de los gobiernos interesados.

Nos referimos á la posición particular que ocupa Grecia en esta cuestión. Las sempiternas disensiones entre turcos y griegos, serian suficientes para crear entre los segundos un espíritu mas ó menos francamente hostil á la causa otomana; ¿qué no será cuando la comunidad de creencias religiosas les está sirviendo de poderoso estímulo para abrazar la demanda de Rusia? Semejante inconveniente, tiene una gravedad imposible de desconocer. Muestra evidente de los extremos á que podría llegar, son las instrucciones de Albania y Tesalónica, de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores; insurrecciones promovidas, si se quiere, por las últimas clases de la población, y que no dependen de la voluntad del gobierno; insurrecciones, sin embargo, cuyo primer impulso parte indudablemente de Atenas.

La ocupación de Crimea contribuiría á neutralizar el mal efecto de esa predisposición de los griegos, y tal vez sirviera para destruirla del todo. Importa que los territorios unidos por simpatías á la nación turca, sean tanto mas alentados y favorecidos en sus demostraciones, cuanto mas haya que recelar de los países confinantes con Turquía y adictos á la causa del Czar. Por otra parte, es de grande interes inspirar al gobierno griego el decidido propósito de dominar las insurrecciones, la energía suficiente para no dejarse arrastrar por el torrente popular que tan mal rumbo va tomando; y en tal supuesto, no necesitamos decir que, dejando temporalmente sin dueño una porción de territorio, y conservándola disponible para futuras contingencias, se puede excitar el interes de un gobierno, é infundirle fortaleza para aguardar, á lo menos en actitud neutral, el éxito de la contienda. Obtenida la aquiescencia del monarca griego, asegurada su fe, debe presumirse que cualquier tentativa en contrario por parte de algunas provincias, fuese prontamente reprimida.

Terminaremos con una curiosa observación que desentona algo el cuadro general hoy presentado por el Reino Unido. En tanto que el clero católico inglés, procediendo con cordura, se abstiene de tomar parte en los negocios públicos, los sacerdotes irlandeses se declaran por Rusia, y hacen cuanto les es dado por estorbar el alistamiento á que concurren todos los habitantes de aquella generosa isla. Tan vituperable conducta solo puede explicarse, á lo que alcanzamos, por dos razones igualmente inadmisibles, á saber; el odio inveterado á los *orangemen*, y la afición al sistema político de que es representante el autócrata. Menos que nadie, debiera un sacerdote tomar en cuenta tales consideraciones para sentir y obrar en una cuestión religiosa. Al observar este contraste entre uno y otro clero, no nos estraña ya tanto, aunque si lo sentimos en el alma, que el catolicismo disminuya en Irlanda, mientras que en Inglaterra hace rápidos progresos.

VARIEDADES.

REVISTA

AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

La grave perspectiva que ofrece la cuestión de subsistencias nos obliga á consagrarla exclusivamente esta Revista.

Ha publicado la Gaceta un estado de los diferentes precios á que han valido los cerea-

los en el segundo semestre de 1853, del cual aparece que el término medio es el siguiente:

Trigo.	38 rs. fanega.
Cebada	17 idem.
Centeno	23 idem.
Maiz	27 idem.
Garbanzos	53 arroba.
Arroz.	26 idem.

Si hubiésemos de analizar los datos de donde el ministerio de Fomento ha sacado los precios medios, mucho tendríamos que decir acerca de ellos; pero no queremos perder tiempo en discurrir sobre un punto del que ningun resultado positivo puede sacarse en la actualidad. Sin embargo, séanos permitido lamentarnos de la pasmosa pereza con que en España caminan las oficinas. Dos meses nada menos ha necesitado la dirección de agricultura para reunir los antecedentes y coordinar el estado á que nos referimos, y aun así no ha salido completo. La oportunidad es el todo en esta clase de publicaciones, fuera de sazón, solo sirven como documento histórico, pues ni el comercio ni el público en general, aprenden otra cosa, sino que el trigo, por ejemplo, ha subido tanto desde fines de diciembre acá.

De bien distinto modo se procede en Francia: los ayuntamientos forman allí semanalmente la mercurial; los prefectos hacen otro tanto por lo que respecta al conjunto del departamento, y en el ministerio de Agricultura se recapitula todo por zonas con la mayor celeridad, que es lo esencial en esta clase de asuntos; así es que todo el mundo tiene conocimiento al instante de cuanto le conviene saber, y así es como el comercio puede acudir prontamente á donde hay escasez y por consiguiente están subidos los precios, con lo cual se consigue que no tarden estos en nivelarse. Mucho tiempo se tardará probablemente en España en llegar á estas condiciones de verdadera y buena administración; pero aun cuando estemos convencidos de ello, no queremos dejar por nuestra parte de cumplir, siquiera sea con breves indicaciones, lo que nos prescribe el deber. Apelamos, pues, al conocido celo y á la inteligente laboriosidad del señor director de agricultura, para que organice este servicio en términos que redunde en provecho público.

Del estado á que nos referimos aparece que todas las clases de cereales han tenido en los dos meses que van del presente año, una subida que en algunas partes ha llegado á ser casi equivalente al precio del año último. No consiste esto en escasez, pues está probado que en muchas comarcas hay todavía existencias de mucha consideración; consiste, en nuestro concepto, en tres causas, que cada una de por sí no tiene influencia decisiva, pero que todas reunidas forman un conjunto que no titubearmos en llamar desgraciado, y son:

- 1.ª La extracción por los principales puertos del litoral.
- 2.ª La falta de buenas vías de comunicación y la escasez de medios de transporte.
- 3.ª El poco aprecio que el comercio en general, y sobre todo los grandes capitalistas, hacen del tráfico de cereales, que anda todavía por esta razón en muchas partes del reino en manos extranjeras y de logreros y acaparadores.

Solo conociendo estas causas puede comprenderse el extraordinario desnivel que existe en los precios de provincia á provincia, y aun entre comarcas casi confinantes; y para hacer mas palpable esta verdad, ponemos la siguiente nota de los precios á que vale el trigo en los principales mercados:

Cádiz de 56 á 60 rs. fanega.
Sevilla á 56 término medio.
Málaga de 56 á 69, segun clase.

Granada de 46 á 51.
Córdoba de 45 á 51.
Valladolid de 42 á 48.
Búrgos de 44 á 50.
Vitoria de 58 á 62.
Tolosa de 61 á 65.
Bilbao de 60 á 64.
Pamplona de 52 á 56.
Coruña á 16 1/2 el ferrado.
Gijón á 65 fanega asturiana.

Entre estos precios y los de otros puntos hay una diferencia enorme. Podemos citar entre otros á Soria y el Burgo de Osma, donde no pasan de 30 á 35 rs. En la mayor parte de los pueblos de Extremadura y de Murcia sucede lo mismo, y otro tanto podemos decir de algunos de la Mancha, y particularmente de Chinchilla.

En tal situación, y puesto que ni las vías de comunicación ni la falta de concurrencia mercantil permiten nivelar los precios, ¿qué es lo que debe hacer el gobierno? No-otros le aconsejariamos que abriese sin titubear los puertos á la importación. En todos los mercados extranjeros hay vehementes tendencias á la baja; solo en España se ve lo contrario, y lo que es peor, se pronostica que continuará la subida si el cielo no refriera pronto la tierra con abundantes lluvias. La importación es la única que puede contener esperanzas desmedidas, y amortiguar el espíritu de efervescencia que, como en Gijón, pudiera presentarse en otras partes. Las clases agrícolas en general, ó por mejor decir, los propietarios y especuladores deben estar mas que satisfechos con lo que en la actualidad valen los frutos de la tierra. Ya que desaparecieron los antiguos sótanos, y que no existen Bancos agrícolas, sirva al menos de compensador en los dias de apuro la importación. Probablemente vendían de Alejandria á los puertos del Mediterráneo algunos cargamentos, pues allí hay grandes existencias, y el virrey de Egipto permite la exportación. Tal vez se recibiría tambien algo de Marruecos.

En España ha continuado la extracción, si bien en menor escala que en otras semanas, lo cual se atribuye á la falta de buques, á las dificultades del arrastre y tambien á los precios altos que no dan margen á la especulación en el extranjero. Los treinta y tantos buques que han subido el Guadalquivir están cargando en Sevilla unas 200,000 fanegas de trigo que desde hace mucho tiempo estaban almacenadas y vendidas. Como el comercio no contaba ya con ellas, este embarque no puede causar alteración sensible en los precios.

Contrayéndonos al mercado de Madrid, diremos que en la semana última ha experimentado el trigo subida, aunque ligera, la cual no debe atribuirse á escasez, porque hay grandes existencias en Castilla la Nueva, sino á que los vendedores están contenidos por la esperanza de mayores ganancias. Esto es causa de que no entre en Madrid suficiente grano para el consumo diario.

GACETILLA.

Comprendiendo el emperador del Brasil que procede de una dinastía europea y al príncipe de Monaco, el número de los soberanos de Europa al principio de 1854 se eleva á 48, entre ellos se cuentan cinco emperadores incluso el sultan, quince reyes, dos reinas, siete grandes duques, nueve duques, nueve príncipes, un elector, un landgrave: á estos hay que añadir el papa.

De estos soberanos diez y seis profesan la religion católica, uno la religion greco-latina, diez y siete la religion luterana, cinco la re-

ligion reformada, siete pertenecen á la iglesia evangélica unida, uno á la iglesia anglicana, uno profesa la religion mahometana.

Los tres soberanos de mas edad son: el gran noble duque de Mecklembourg Strelitz que tiene 76 años y cinco meses; el rey de Wurtemberg 72 años y tres meses; el landgrave de Hesse-Hambourg 70 años y 8 meses. Siete de ellos tienen 60 á 70 años, 11 de 50 á 60, siete de 40 á 50, 42 de 30 á 40, ocho de 20 á 30.

Los soberanos que reinan hace mas tiempo son el príncipe de Schaumbourg-Lippe y el duque de Sajonia Meiningen, el primero hace 67 años y el segundo 50. Despues sigue un príncipe (el de Schwarzbourg-Rudolstadt) que reina hace 40 ó 50 años, cuatro que reinan hace 30, ocho 20, y 11 de 10 á 20; los 22 restantes principiaron á reinar en los diez últimos años, entre los cuales figuran el rey de Portugal, que reina hace tres meses, los grandes duques de Oldenbourg, de Sajonia-Weimar y el de Sajonia Altenbourg, cuyo reinado data del último año.

Hay siete soberanos solteros, que son: ademas del Papa, el emperador de Austria, el rey de Portugal, el gran duque de Baden, el duque de Brunswick, el príncipe de Reuschleiz y el landgrave de Hesse-Hombourg. Dos viudos, el rey de los belgas y el duque de Anhalt-Dessau; uno divorciado, el príncipe de Schwarzbourg Sondershauser; dos casados morganáticamente, el rey de Dinamarca y el elector de Hesse, el Sultan vive en poligamia.

Entre las treinta y tres esposas de los soberanos las mas ancianas son las princesas de Monaco y de Schwartzbourg-Rudolstadt, que tienen ya 60 años, y las mas jóvenes son la princesa de Lippe-Detmold y la duquesa de Nassau, que cuentan 20 años.

Los herederos presuntos de veinte y cinco de estos soberanos son varones y hembras los de dos; catorce soberanos casados no tienen hijos que tengan derecho á sucederles: catorce soberanos tienen hermanos y cuatro tienen parientes colaterales por sucesores. Hay ademas tres soberanos cuyo gobierno pasará á otra línea despues de su muerte, que son el duque Brunswick, cuyo hermano está incapacitado de gobernar; el duque de Anhalt-Bembourg y el landgrave de Hesse-Hambourg, y por último, un soberano, el Papa, cuyo sucesor no será elegido hasta despues de su muerte.

El príncipe que cuenta mayor número de hijos, despues del Sultan, es el príncipe de Lichtenstein, que tiene 40, y el emperador de Rusia, que tiene 43 niños de menor edad.

Entre los príncipes herederos y presuntos el de mas edad es el de Módena que tiene 71 años, 5 meses. El de Francia, de la Hesse-Electoral, de Reus-Schleiz y de Dinamarca, tienen de 60 á 70; de los otros príncipes herederos tres tienen de 50 á 60, uno de 40 á 50, seis de 30 á 40, once no han cumplido 22, el de Nassau y Oldenbourg no llegaron aun á los doce años. De estos príncipes diez y seis están casados, uno viudo, y catorce tienen hijos.

En el año de 1853 se han verificado en las casas reinantes de Europa los cambios que siguen:

1.º *Muertes.* La reina doña María II de Portugal; los grandes duques Pablo Federico Augusto de Oldenbourg y Carlos Federico de Sajonia Weimar, el duque de Sajonia Oldenbourg, el príncipe Carlos de Hohenzollern-Sigmaringen, y el príncipe Enrique LXXII de Reus-Lobstein, el archiduque Rainier de Austria, la princesa María Amelia de Wassa, y la condesa Elena de Lippe-Weissenfeld; total 10 muertos.

2.º *Nacimientos.* Los hijos de la reina de Inglaterra y del Sultan, de los príncipes Don Enrique de España y D. Miguel de Portugal, D. Francisco de Paula de Sicilia (conde de Trápani) y de Enrique IX, de Reuss-Koestritz, del landgrave Carlos de Hesse-Philippsthal, del conde Hugo de Lipp-Weissenfeld; los hijos del príncipe de Hohenzollern-Hechingen, del príncipe Cristian de Dinamarca, del gran duque heredero de Rusia, del príncipe heredero de Sajonia-Meiningen; en total 42 nacimientos.

3.º *Matrimonios.* El emperador Napoleon III con la condesa Eugenia; el príncipe heredero (hoy duque) Ernesto de Sajonia Altenbourg con la princesa de Anhalt-Dessau; el duque de Brabante (príncipe heredero de Bélgica) con

la archiduquesa María de Austria; el príncipe Federico de Hesse-Cassel, con la princesa Ana de Prusia; el príncipe Alberto de Sajonia, con la princesa Carolina de Wassa; el príncipe Jorge Victor de Waldeck, con la princesa Elena de Nassau; el príncipe Enrique de los Países-Bajos, con la princesa Amelia de Sajonia Weimar; el príncipe Alberto de Prusia (morganáticamente) con Mlle. Rauch; la condesa de Waldeck, con el conde de Court-de-Puckler-Limbourg; en total nueve matrimonios.

4.º *Desposados.* El emperador de Austria, con la duquesa Isabel de Baviera, y el príncipe heredero de Anhalt-Dessau, con la princesa Antonia de Sajonia-Altenbourg.

MUSTAFÁ BAJÁ, GRAN VISIR. Mustafá bajá nació en 1799 en Posain, pequeño pueblo cerca de Parga en la Baja Albania. Fué hijo de Ismael-bey, jefe de una legion albanesa, y se hallaba enlazado con las principales familias de la Albania, que en aquella época no se ocupaban sino de cosas militares, por lo cual el joven Mustafá recibió una educacion del todo guerrera, y sus parientes no se ocupaban sino de dar mayor desarrollo á su físico. A la edad de doce años quedó huérfano, y fué enviado á Egipto, en donde habitaban sus tios maternos Talcin y Hassan Bajá, que ocupaban puestos elevados.

Tenia quince años, cuando siguió á Hassan Bajá á la Meca, en la guerra contra los Vehabitas, en donde permaneció cinco ó seis años. Su valor heroico y el talento que desplegó en aquellas circunstancias, fué de grande recomendacion para el joven Mustafá, que apenas regresó al Egipto fué nombrado gobernador militar de Roseta.

Estallaba la revolucion griega, y el vice-rey Mehemet Ali, por orden del Sultan Mahamud, mandó un cuerpo de tropas á ocupar la isla de Creta, por haber tomado parte en la insurreccion de la Morea, Hassan Bajá fué nombrado jefe de la expedicion, y el joven Mustafá siguió á su tío, en calidad de comandante de una legion.

Habiéndose distinguido en todas las acciones que hubo en aquella isla, Mustafá fué nombrado sucesor de su tío, por haber fallecido este á los dos años de haber llegado á Candia, y fué nombrado Bajá y gobernador militar de aquella isla. Despues de la batalla de Navarino, la isla de Candia fué cedida temporalmente al Egipto, y Mustafá Bajá fué llamado para regirla como á gobernador civil y militar. La sabiduría y moderacion de su gobierno, en el dificultoso tiempo de la insurreccion, hizo que el tal nombramiento fuese de la aprobacion de todos los gobiernos de Europa, y de sus administrados.

En 1837 el vi-rey de Egipto, admirado de sus talentos militares y su valor personal, lo envió unido con Ibrahim Bajá, á combatir los druzos que se habian sublevados; y á los seis meses regresó vencedor.

En 1841 volvió Creta bajo el dominio directo del Sultan, y Mustafá Baja fué elevado al grado de mariscal del imperio. En aquella época con su moderacion y con su elemento sistema de gobierno, apaciguó la fermentacion de Creta, que fomentaba una provincia europea. Debe observarse que durante su mando no se formó ninguna causa política, ni hubo ninguna sentencia de muerte ni tentativas de sublevacion. A su inteligencia y buena administracion se debe que en la isla de Creta no haya odios entre turcos y griegos.

En el octubre de 1851, fué llamado á Constantinopla dejando la isla de Creta, que habia gobernado cerca de 24 años, en donde se adquirió una gran reputacion por su buen gusto, integridad, tolerancia y clemencia. Prueba de su buen gobierno en Creta, que cuando llegó en ella en 1822, no habia mas que 75,000 habitantes y sus productos no llegaban á cubrir los gastos, y cuando la dejó en 1851 habia 250,009 habitantes, y los productos ademas de cubrir los gastos, pasaban algunos millones á la caja imperial todos los años.

En 1851 fué nombrado del Consejo de Estado y en mayo de 1853 presidente del Consejo; en aquella época sucedió á Mehemet Ali á la suprema dignidad de gran visir, y al cabo de dos meses hizo dimision, por cierta cuestion de gabinete, y ahora ha vuelto á ocupar el puesto de gran visir que habia renunciado.

Mustafá Bajá, á consecuencia de sus muchos padecimientos de las guerras en que se ha encontrado, tiene el aspecto de un hombre anciano; es de mediana estatura, un poco encorbado, los ojos vivos y penetrantes, y barba como la nieve adorna su rostro. A consecuencia de las heridas recibidas, anda cojo; habla con mucha facilidad muchos idiomas orientales incluso el griego, pero es un mediano escritor. Es muy afable y en particular con todos los cristianos, y á todos los europeos los recibe con el mayor agrado. Tiene seis hijos varones, tres empleados en la diplomacia, dos en el ejército y uno en la administracion. El hijo mayor es Vely Baja, actual embajador otomano en Paris.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2.ª A.

Orden general del 8 de marzo de 1854, en Palma.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la Real orden de 9 de febrero último que sigue.

Exmo. Sr.—Desde 1760 á la fecha se ha venido legislando sobre el uniforme que deben llevar los gefes y oficiales retirados del Ejército, unas veces modificando los colores y hechuras y las mas fijando de un modo terminante dicho uniforme segun las diversas armas é institutos.

El abuso introducido á la sombra de tantas y tan variadas disposiciones, dió lugar á la Real orden de 30 de marzo de 1835, mandando observar estrictamente las reglas dadas en 1760; sin embargo algunos retirados se presentan con el uniforme de su último regimiento ó arma dando lugar en circunstancias especiales á la confusion que origina el que aparezcan con igual trage que los gefes y oficiales en actividad, y S. M. teniendo en cuenta la conveniencia de fijar de nuevo el uniforme de dicha clase, porque las modas y los diferentes cortes y formas que se han ido adoptando sucesivamente, hacen que el que las antiguas Reales órdenes señalan, presente en el dia cierta confusion porque no entran en ciertos detalles que ahora son indispensables marcar, considerando igualmente, que la mayor parte de los retirados, estando en lo general atendidos al limitado recurso de sus haberes y estos satisfechos ó con atraso ó con notable descuento carecen de medios para hacer un gasto que no puede reputarse de absoluta necesidad, que los hay en gran número ancianos que se prestarían con disgusto á adoptar un trage lujoso y que detallar un nuevo vestuario en que figure en primer término la casaca, es inconciliable con la escasez de recursos de que en lo general pueden disponer los individuos que se encuentran en dicha situacion, y habida consideracion por otra parte á que existen algunos institutos del Ejército que no lo tienen señalado porque su creacion data de épocas recientes, y de aqui la necesidad de marcar el que deben usar sus gefes y oficiales al pasar de una á otra situacion, ha venido en resolver S. M. como medida general, despues de oido el parecer de la seccion de guerra del Consejo Real, lo siguiente.

Artículo 1.º El uniforme de los gefes y oficiales retirados de todas las armas é institutos del Ejército, y que usarán cuando las circunstancias lo requieran se compondrá de levita de paño azul turquí en esta forma: solapa recta con doble hilera de nueve botones convexos, llevando en medio de ellos el lema de *Retirado* en direccion horizontal; cuello cerrado con corchetes por la parte de adentro, vuelta en las mangas del mismo paño, y el largo de los faldones hasta una pulgada por encima de la rodilla, pantalon del mismo color, en invierno y blanco en verano; sable ó

espada de ceñir, segun se use en el arma ó instituto de que procedan sombrero apuntado sin galon de ninguna clase y guante blanco de ante en el invierno y de algodon en verano.

Art. 2.º Los vivos de la levita asi como los demas accesorios que mas abajo se fijan, serán de los colores y formas siguientes: cuerpos de la Casa Real estinguidos y existentes. Las sardinetas en el cuello de la levita que hayan usado en ellos sin vivos de ninguna clase. Este uniforme lo llevarán tambien los gefes y demas individuos retirados que al pasar á esta situacion obtuvieron el derecho de usar el de aquellos cuerpos. Cuerpo de E. M. del Ejército. Vivo celeste, boton dorado y en cada lado del cuello, una estrella bordada en oro. Estado mayor de plazas. Vivo morado, boton dorado, y en cada lado del cuello una corona bordada en oro.—Infantería de línea y ligera, vivo carmesí, boton dorado, y en cada lado del cuello un leon bordado en oro.—Caballería de línea y ligera, vivo agateado, boton blanco y en cada lado del cuello una lanza y sable cruzados bordados en plata.—Artilería. Vivo encarnado, boton dorado, y en cada lado del cuello, una homba bordada en oro.—Ingenieros. Vivo blanco, boton id., y en cada lado del cuello un castillo bordado en plata.—Guardia Civil. Vivo amaranto, boton blanco, y en cada lado del cuello las iniciales G. C. bordadas en plata.—Carabineros. Vivo verde esmeralda, boton dorado, y en cada lado del collarín, las iniciales C. del R. bordadas en oro.

Art. 3.º Los gefes retirados, ademas del instintivo militar en la vuelta de la manga de la levita, llevarán en la presilla del sombrero apuntado y sobre la escarapela española los galones de oro ó plata que den á entender los empleos efectivos que hayan tenido en el Ejército. Los capitanes y subalternos ademas de las charreteras, llevarán igualmente en la presilla del sombrero y sobre la misma escarapela un galon liso de esterilla de oro ó plata segun los cabos de sus respectivos institutos, y cuyo ancho será el doble del marcado para el distintivo del empleo.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los señores gefes y oficiales á que se refiera la preinserta Real resolucion.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Seccion de Hacienda.—El Exmo. Señor Inspector general de carabineros, me ha dirigido con fecha 22 de febrero próximo pasado la comunicacion siguiente:

«El aumento de fuerza que ha de recibir el cuerpo de mi mando al refundirse en una sola institucion los diferentes resguardos encargados del servicio que ahora únicamente se les confia segun real decreto de 31 del mes último, me hace comprender es llegado el caso de disfrutar las ventajas que se le consignan en la real orden de 15 de febrero de 1852, pues cuantos medios se pongan en juego para realizar su recluta habrá mayor ventaja en escoger un personal que reuna todas las condiciones deseables para su servicio. Debido al celo de V. S. al consignar en el periódico oficial de la provincia de su merecido cargo las ventajas que reportaban los que sentaban su plaza en carabineros, se alcanzó un resultado lisonjero en el alistamiento de individuos procedentes de licenciados del ejército; pero habiéndose concretado el llamamiento por entonces á los de la indicada procedencia, no se utilizó la reconocida ventaja que la real orden á que me he referido dá al cuerpo y que puede proporcionar un reem-

plazo ventajosisimo con cuanto apoyado en ella puede consignarse determinadas condiciones para la admision. En tal concepto y en vista de que por el aumento de fuerza debe abrazarse en mayor escala el medio de reponerla con utilidad y teniéndola muy señalada en lo que concede la real orden marcada (de la cual acompaño á V. S. copia núm. 1.º) pues que la 8.ª parte de su fuerza aun cuando tocase la 5.ª sigue en el cuerpo hasta extinguir el plazo que señala la ley con tal de que los enunciados individuos hubiesen sentado su plaza seis meses antes de publicarse la quinta; he creido conveniente autorizar la admision de voluntarios de la clase de paisanos, que reúnan las condiciones reglamentarias y que se significan en el documento adjunto núm. 2.º, y para cuyo fin doy las órdenes é instrucciones competentes á los gefes de comandancias para la enunciada recluta, habiéndome parecido conveniente dar á V. S. cuenta de esta resolucion, para que con el celo que le distingue en obsequio de los intereses de Hacienda, active é impulse el enunciado reemplazo, dando á conocer en el respectivo periódico oficial de su provincia las circunstancias que deben reunir los aspirantes, las ventajas que les resultarán en el servicio militar del instituto y para lo cual le servirá la nota que ya publicó con anterioridad, y finalmente la real orden de 15 de febrero del año de 1852 de que se hace mérito.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1854.—Mariano Bestá.—Sr. Gobernador de la provincia de Mallorca.»

He dispuesto su publicacion por medio de este periódico para que llegue á noticia de aquellas personas á quienes convenga ingresar á servir en el cuerpo de carabineros, á cuyo fin se

inserta á continuacion la real orden de 15 de febrero de 1852, las condiciones que deben reunir los aspirantes para carabineros de la clase de paisanos y nota de las ventajas que les resultarán en el servicio militar del instituto. Palma 7 de marzo de 1854.—Felipe Puigdorfilá.

La real orden de 15 de febrero que se cita es del tenor siguiente:

Exmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 9 de agosto último, exponiendo la necesidad de que se conceda al cuerpo de carabineros del Reino la participacion en las quintas del ejército, y que en el interin queden exentos de ellas los que ingresen en él. Enterada S. M. asi como de lo expuesto por la Direccion general de aduanas y aranceles; conformándose con lo informado sobre el particular por la seccion de Guerra del Consejo Real, ha venido en resolver, que con el fin de fomentar cuanto es dable, la base del cuerpo de carabineros, no privándole de los buenos elementos que pueda llegar á reunir, se permita que los individuos de este instituto que estando sirviendo en él les toque la suerte de soldado, continúen en el mismo hasta extinguir el plazo que señala la ley, limitándose esta ventaja constantemente á una octava parte de la fuerza total de que el cuerpo haya de constar por su planta orgánica, y pudiendo aplicarse solo á los individuos que hubieren sentado plaza seis meses antes de publicarse la quinta respectiva. De real orden lo digo á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1852.—Es copia.—El brigadier secretario, Riquelme.

Condiciones que deben reunir los aspi-

rantes para carabineros de la clase de paisanos.

Edad de 20 á 25 años.

Estatuta de cinco pies una pulgada en adelante, soltero ó viudo sin hijos.

Deben exhibir un documento que acredite su buena conducta moral, certificada por la autoridad local competente y en que se exprese la profesion ú oficio del aspirante. La edad deberá justificarla con la fe de bautismo original ó copia legalizada.

Ventajas de que gozan los individuos de cuerpo de carabineros.

Ademas del haber mensual de 187 rs. 17 mrs. que por reglamento está señalado, disfrutan las siguientes: depender del ministerio de la Guerra y de los tribunales militares, opcion á premios de constancia como en el ejército, una parte de las aprensiones que hicieren en el cumplimiento de su deber.

TESORERÍA

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Por consecuencia de lo prevenido en la regla 15 de la circular de las Direcciones generales del tesoro y de contabilidad de Hacienda pública de 5 de julio último, queda desde hoy abierto el pago de las clases pasivas, y se encarga á los interesados no demoren su presentacion mas allá de la del término prefijado en la regla 17 de otra circular para evitar los perjuicios que en otro caso pudiesen irrogárseles. Palma y marzo 10 de 1854.—El tesorero, Francisco de Aguilera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Debiendo salir del puerto de Cádiz en los dias 1.º y 16 de cada mes los vapores

correos para Canarias, con la correspondencia y periódicos que se dirija á dicha isla y la América del Sur, lo pongo en conocimiento del público, advirtiéndole que con diez dias de anticipacion han de echarse en el buzón de esta administracion las cartas para dichos puertos. Palma 8 de marzo de 1854.—Teófilo Zaforteza.

PALMA 10 DE MARZO.

Ha sido elegido diputado provincial por el partido de Mahon el Sr. D. Jaime Mucada y Triay, que reunió 77 votos de los 78 que fueron emitidos en la votacion.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

PARA ENTRETENERSE—Recomendamos la *Gaceta* del *Genio*, y especialmente la que á nosotros se refiere. Entretenimiento dará el empeño de entender lo que dice; y si este entretenimiento da el resultado de comprender lo que quiere decir, se verá

Que el *Genio* ha querido desocuparse de una gran dosis de bilis.

Que el *Genio* al desabogarse ha incurrido en nuevas falsedades.

Que el *Genio* al estamparlas ha obrado á impulsos de su *perspicacia*, si como tiene de costumbre no ha entendido nuestras palabras; y si las ha entendido, á impulsos de su *buenafé*.

Que el *Genio* ha desbarrado, fascinado todavía por la idea de lo que pueden tres guarismos contra dos.

Que el *Genio* ha exagerado quizá tanto sus destarros para hacer creer á los inocentes que la *tiranía* del estado de sitio en las Baleares y la mordaza que esta *tiranía* le ha puesto, han obrado en él un imposible: el de volverle loco.

BOLETIN COMERCIAL.**PUERTO DE PALMA.****BUQUES ENTRADOS.**

Dia 9.

De Nueva Orleans en 73 dias polacra Colombus, de 197 ton., cap. Palmer, con un pa-ag., algodón y duelas.

De Cullera en 3 dias laud San Miguel, de 33 ton., pat. Bauzá, con 15 pasag., y arroz.

DESPACHADOS.

Dia 8.

Para Sevilla javeque Dolores, de 79 ton., pat. Pellicer, en lastre.

Para Sevilla laud Barbarita, de 34 ton., pat. Mas, con un pasag., aguardiente, jabon y efectos.

Para Mahon pailebot guarda costas Corzo, su comandante el teniente de navio don Eduardo Butler.

Para Málaga falucho guarda costas de segunda clase Gabriel, su capitan don Honorato Sureda.

Para Iviza falucho guarda costas de segunda clase Fama, su capitan el alferéz de fragata graduado don Vicente Romero.

BOLETIN RELIGIOSO.

Sanio del dia de mañana.

SAN EULOGIO, PRESBITERO Y MÁRTIR.

Nació el bienaventurado y glorioso mártir san Eulogio en la ciudad de Córdoba de nobles y ricos padres. Desde niño se inclinó á todas las cosas de devoción y piedad, y habiendo crecido en edad, se dió con gran cuidado al estudio de la sagrada Escritura. Ordenada de diácono y despues de presbitero alcanzó grado y nombre de maestro. Habiendo

fallecido Vaistremio, arzobispo de Toledo, reunidos los obispos eligieron á Eulogio para sucederle, mas el Señor no quiso tuviese efecto esta eleccion, porque le tenia aparejada otra de mártir mas gloriosa en el cielo. Por fin, despues de haber confortado á los soldados de Cristo que desfallecian por que Mahomad, rey de Córdoba los perseguia, y presentado á los del consejo del rey donde defendió con constancia y firmeza la Magestad y divinidad de Jesuérsto, y á vitupera las maldades, engaños y abominaciones de Mahomad, le condenaron los jueces á ser degollado, cuya sentencia se ejecutó en 11 de marzo año de la Encarnacion del Señor 859.

VARIACIONES ADMOFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	3 grad	28 p. 9	80
12 del dia.	9	28	9 80
5 de la tarde.	8	28	9 80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 43 ms.

Pónese á las ——— 5 » 47 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 10 ms. 26 s.

ANUNCIOS.**Jardin en venta.**

Hay uno que está poblado de toda especie de árboles frutales, dos fuentes, y casa rústica y urbana con bastante comodidad, sito en el término de esta ciudad y á las inmediaciones del camino llamado de *Portopl*, al pie de la montaña de *Bellvèr*, y junto á son *Calterét*, denominado *cá se Tresorera*: el que quiere comprar dicha finca avístese con su dueño que vive en la calle *d'el Sagel*, núm 4.º de la manzana 123.

Un jóven de 20 años de edad, que sabe leer y escribir y un poco de cocina, como tambien guiar un carruage, desea colocarse en clase de criado. En esta imprenta darán razon.

Se necesita una criada de buenas circunstancias, que sepa desempeñar los quehaceres de una casa y entienda el castellano. Informarán en la oficina de este periódico.

CURSOS

DE

lenguas inglesa y francesa.

Quedan abiertos desde hoy, bajo la direccion de D. Jaime Bosch y Bonet, que vive frente el huerto del Rey, número 55.

La circunstancia de haber adoptado para la enseñanza de la primera de dichas lenguas el ya célebre sistema de Robertson introducido desde muy poco tiempo en esta capital, ofrece la ventaja de que el alumno no tiene que sujetarse á la pesadez de las lecciones aprendidas de memoria, ventaja que reconocen todos los que hallándose en una edad algo crecida, no están ya acostumbrados á aquellos ejercicios, tanto mas cuanto que una vez sabidas por la práctica las 60 lecciones en que se halla dividido el sistema, ya se tienen los conocimientos necesarios para escribir y darse á entender perfectamente en el expresado idioma.

Las lecciones de francés se darán de cuatro á cinco de la tarde, y las de inglés, luego de reunido el número de alumnos, de seis y cuarto á siete y media de la noche, unas y otras todos los dias mediante la retribucion de 30 reales mensuales las primeras y 40 rs. las segundas.

Se desea encontrar una criada de buenas circunstancias y que sepa desempeñar los quehaceres de una casa. Darán razon en esta imprenta.

Mr. Veyrat, jardinero-florista,

tiene el honor de hacer presente al público de Palma que solo permanecerá en esta ciudad diez dias, y suplica á los señores aficionados á las plantas, aprovechen la coyuntura que se les ofrece para proveerse de árboles frutales y de flores, inmejorables en sus clases y á precios estremadamente cómodos.—Vive en el Borne.

DIVERSIONES PÚBLICAS.**Plaza de toros.**

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA para la tarde del domingo 12 de los corrientes (si el tiempo lo permite).

Primera parte. Una agradable sinfonia.

Segunda parte. El volteo elástico en la bañada por varios individuos de la compañía.

Tercera parte. La lucha de los gladiadores romanos por el Sr. Alfredo y el Director.

Cuarta parte. Se presentará el niño Julio á trabajar sobre las botellas ejecutando suertes del mayor mérito atendida su niñez.

Quinta parte. Se bailará.

Sexta parte. El blandecho volante por Sr. Millot, concluyendo con el molinete veloz.

Séptima parte. Una graciosa y divertida pantomima.

Octava parte. Darán fin al todo de la funcion diferentes piezas de fuegos artificiales, por el siguiente orden:

Varios voladores de diferentes calibres.—La rueda italiana, en seis golpes de fuegos.—Una devanadera, en ocho golpes de fuegos de diferentes colores.—Las dos ruedas locas, en doce golpes.—La estrella del norte, en veinte golpes de fuegos.

Precios y horas los de la última funcion.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBELI

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENTE calle de San Francisco, núm. 30.